ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 68/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2017

"ADECUACION DE SALA TECNICA DEL AIG Y DMH"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO. que a través de la Resolución Nº: 2089/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Lic. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas.
- Lic. Fabio Benítez - Jefe Dpto. Comunicaciones y Radio Ayudas del AIG.
- Abg. Alma Morán - Asesor Jurídico.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 338.116.**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
COMTEL S.A.	NICOLAS RENE MARTINEZ BAEZ	3.997.880

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas y económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

Documentos	COMTEL S.A.	CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL
Precio total de la oferta	Gs. 6.586.500.000	Gs. 6.848.895.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 198.000.000-	210.000.000
Vigencia (días)	150	130
Vigencia (desde/hasta)	07/12/2017 – 06/05/2018	07/12/2017 – 16/04/2018

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2590/2017, de fecha 13/12/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:

Que, las firmas COMTEL S.A. y CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL, presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	COMTEL S.A.	CONSORCIO TECNOLOGICO DIGITAL
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)		
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.		

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de Sensores Remotos

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física	NO APLICA	CUMPLE

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de Servicios Remotos
DMH-DINAC

domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de Sensores Remotos
DMH-DINAC

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los equipos ofertados.	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
El oferente deberá contar con experiencia comprobada por medio de 3 (tres) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, sean estos del sector Públicos y/o Privado, con referencia a la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de DATACENTER, durante los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
OBRAS: El oferente deberá contar con experiencia comprobada con al menos 2 (dos) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, copia de contratos y/o facturaciones, sean estos Públicos y/o Privados, donde conste que hayan realizado construcciones y/o readecuaciones de Data Centers, durante los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
2 (dos) copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Switch, Equipo Firewall y Puntos de Acceso Inalámbricos, durante los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
2 (dos) copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Aires de Precisión, durante los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
2 (dos) copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Equipos Informáticos, durante	CUMPLE	NO PRESENTA

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de Sensores Remotos
DMH-DINAC

los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).		
2 (dos) copias de Contratos y Certificados de Conformidad de Provisión e Instalación de Cableado Estructurado, Sistema de Gabinetes (Racks) y Accesorios, durante los últimos 5 (cinco) años (periodo 2012 - 2016).	CUMPLE	NO PRESENTA
Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los equipos solicitados en las especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada simple donde manifieste:		
Conocer perfectamente todos los detalles de la Licitación.	CUMPLE	NO PRESENTA
Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme al plazo y las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante.	CUMPLE	NO PRESENTA
El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de la prestación de sus servicios.	CUMPLE	NO PRESENTA
La empresa deberá demostrar contar con al menos 10 técnicos permanente en su staff.	CUMPLE	NO PRESENTA
El oferente deberá proponer un equipo de trabajo compuesto por un Gerente de Proyecto con certificación PMP (Project Management Professional), emitido por el PMI (Project Management Institute). Se deberá presentar certificado y currículum del Profesional.	CUMPLE	NO PRESENTA
Líder del Proyecto: Personal idóneo con Certificación Internacional de CDCP (Certified Data Center Professional) con acreditación internacional de CDCP	CUMPLE	NO PRESENTA
Copia de Balances de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE	NO PRESENTA

Que teniendo en cuenta que la Firma COMTEL S.A. presenta la oferta mas baja, y que ha presentado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas evaluara en detalle de conformidad al Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03. Numeral 3: "*...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo*

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de Sensores Remotos
DMH-DINAC

como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Empresa: COMTEL S.A.

- La Firma **COMTEL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **COMTEL S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **COMTEL S.A.**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **COMTEL S.A.** cumple con la Capacidad Legal.

4.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	COMTEL S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	2.16	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.44	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0.76	

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **COMTEL S.A.** cumple con la Capacidad Financiera.

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

COMTEL S.A.: Se verifica que todos los ítems, no se encuentran 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, de los precios referenciales estimados por la convocante.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Empresa: COMTEL S.A.

Informe Técnico

Por Nota de fecha 15 de diciembre de 2.017, de la Coordinación General de tecnología de Información y Comunicación de la DINAC, expresa que la empresa **COMTEL S.A., cumple con las especificaciones técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **COMTEL S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en el PBC, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 47/2017 "ADECUACION DE SALA TECNICA DEL AIG Y DMH"**, a la Empresa: **"COMTEL S.A."**, por un monto total de Gs. 6.586.500.000 (Guaraníes Seis mil quinientos ochenta y seis millones quinientos mil), correspondiendo para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 1.975.950.000 (Guaraníes Un mil novecientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil) y para el ejercicio 2018 la suma de Gs. 4.610.550.000 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos diez millones quinientos cincuenta mil) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Fabio Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alma Morán
Miembro del Comité de Evaluación